



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
		X	
ACTAS INFORMATIVAS			
DESCRIPCIÓN:			
DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL LA CIUDADANIA EJERCE DERECHO A LA LIBRE EXPRESION, PARA MANIFESTAR EL EXTRAVÍO DE UN DOCUMENTO U OBJETO, O HECHOS QUE SEA NECESARIO SE ESTABLEZCAN POR ESCRITO PARA PRESENTARLO COMO UN REQUISITO ANTE OTRA AUTORIDAD.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 31 I, XL, 148 II PÁRRAFO, 149 FRACC. I Y 150 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 219 DEL BANDO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MEXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA INFORMATIVA	VIGENCIA:	DEPENDE DE LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE DEBA PRESENTAR.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> -		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CIUDADANO EXTRAVÍA UN DOCUMENTO OFICIAL, UN OBJETO O TIENE LA NECESIDAD DE MANIFESTAR ALGUN HECHO COMO REQUISITO PARA REALIZAR UN TRÁMITE ANTE AUTORIDAD DISTINTA.		
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			
PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE/IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR), ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CASO DE TRÁMITES VEHICULARES DEBERÁ ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL MISMO (FACTURA, CARTA RESPONSIVA DE COMPRA - VENTA, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, TÍTULO DE PROPIEDAD ETC.)	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	ARTÍCULOS 148 II PÁRRAFO, 149 FRACC. I Y 150 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 219 DEL BANDO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.
PERSONAS MORALES			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
OTROS			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	UNA HORA	TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA
VIGENCIA:	DEPENDE DE LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE DEBA PRESENTAR.		
COSTO:	1.0 UMA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DEBE CUMPLIR CON REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA INFORMATIVA.		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN JURIDICA				OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. EN D.P. BEATRIZ ADRIANA VÁSQUEZ GÓMEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA MORELOS, ESQ CON 5 DE MAYO.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO		
C.P.:	51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 17:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
					omediadorac@villaguerrero-edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	N/A			N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO LEVANTAR UN ACTA INFORMATIVA POR ROBO O LESIONES?						
RESPUESTA:	NO, PORQUE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA MUNICIPAL NO TIENE FACULTADES PARA INTERVENIR EN LA PROBABLE COMISION DE DELITOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿UN ACTA INFORMATIVA ME SIRVE COMO UN AMPARO?						
RESPUESTA:	NO, UN ACTA INFORMATIVA SOLO ES UNA MANIFESTACIÓN DE LA LIBRE EXPRESION DE UN CIUDADANO, CUYO CONTENIDO REGULARMENTE SIRVE PAR DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITOS SOLICITADOS ANTE OTRA AUTORIDAD.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DEL ACTA INFORMATIVA UNA PERSONA DIFERENTE AL TITULAR DE LOS DERECHOS?						
RESPUESTA:	NO, SOLAMENTE EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: MARYCRUZ SORIANO AYALA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: BEATRIZ ADRIANA VÁSQUEZ GÓMEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/04/2022
---	--	---

